FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 19005392025 DE 2025
INFORME PERIODICO N° 6 MES DE DICIEMBRE

1. Datos generales

Período del informe	01/12/2025 - 15/12/2025 □	Número de contrato/convenio: 19005392025□	
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio 2/07/2025□ □	
Valor **Inicial** del contrato/convenio	110.981.400	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 2/07/2025□	
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 31/10/2025□	
Objeto:	Brindar atención a Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 7 y 17 años 11 meses que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Lesset Andrea Lis Guerrero - Profesional Universitario - código 2044 - Grado 09 adscrito al Grupo de Asistencia Técnica		02/07/2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Lesset Andrea Lis Guerrero - Profesional Universitario - código 2044 - Grado 09 adscrito al Grupo de Asistencia Técnica	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	02/07/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ	Cédula o NIT: 817007143	
Dirección:	Centro Poblado Resguardo indígena Toez, Casa de la Autoridad NEEHWESX	Correo electrónico:	cabildoindigenatoez.proyectos@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	AMILKAR YONDA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	N/A	Identificación:	1.062.300.365
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar		N/A	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	08/05/2025		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	02/07/2025	Fecha de terminación inicial:	31/10/2025
Fecha aprobación pólizas:	02/07/2025	Fecha expedición R.P.:	02/07/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	02/07/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	30/10/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/11/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	01/11/2025		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Fecha documento de Prórroga (si aplica):	29/11/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	15/12/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	30/11/2025		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **110.981.400**

Aporte ICBF **110.981.400**

Aporte Contratista (si aplica) N/A

No. de CDP:	72425	Fecha CDP:	25/06/2025	Valor de CDP:	$ 110.981.400,00
No. de VF (si aplica)	X	Fecha VF:	X	Valor de VF:	$ -
No. de RP:	282825	Fecha RP:	02/07/2025	Valor de RP:	$ 110.981.400,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 30/10/2025 Valor Adición: $ 27.745.350,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

A través de Memorando con radicado No: 20252000000031473 de fecha 15 de octubre de 2025, la dirección de protección emite orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que finalizan el próximo 31 de octubre, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y modalidades de Protección, de esta manera se pretende suscribir adiciones y prórrogas hasta el 15 de diciembre de 2025 para las modalidades del SRPA y para las modalidades o servicios de restablecimiento de derechos hasta el 30 de noviembre de 2025.
Ahora, teniendo en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar, el supervisor de contrato emitió concepto favorable para la presente adición y prórroga, bajo las siguientes razones de:Necesidad: Dentro de estas medidas de restablecimiento de derechos se encuentran los servicios que el ICBF brinda para atender las diferentes problemáticas que vulneran o amenazan los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; es así como el ICBF a través de la suscripción de contratos de aporte con entidades sin ánimo de lucro idóneas, presta servicios de atención para niños, niñas y adolescentes que cumplan con los criterios de calidad establecidos en los lineamientos expedidos por el ICBF para propende por el restablecimiento de los derechos. Así mismo, bajo el principio de la protección integral e interés superior, con base en lo establecido en los Artículos 143, 163 inciso 8, y 195 de la Ley 1098 de 2006, debe prestarse el Servicio de atención de urgencia, ubicación inmediata y provisional de adolescentes que ingresan al SRPA, que por circunstancias personales y familiares requieren acciones de restablecimiento de derechos, el ICBF en representación del estado ofrece atención a los adolescentes y jóvenes que han ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA en favor de quienes la autoridad judicial no ha impuesto medida o sanción, requieren de la apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos o de la ejecución de una acción en garantía de derechos. En este sentido, es inminente la necesidad de dar continuidad a las modalidades y servicios del área misional de protección contratados por el ICBF en la regional Cauca y garantizar la continuidad de la atención brindada a través de los operadores que prestan un servicio.Oportunidad: Teniendo en cuenta que los contratos de aporte finalizan el 31 de octubre de 2025, se requiere tramitar la tramitar la adición y prórroga para garantizar la continuidad hasta el 30 de noviembre en curso para las modalidades de restablecimiento de derechos y hasta el 15 de diciembre para las modalidades de Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes. Manual de Contratación. Artículo 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos: "(…) b. "Cuando se trate de un servicio o bien requerido para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar sus derechos a través de medidas inmediatas para conjurar una situación de amenaza o vulneración de sus derechos". g. Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i)jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente".Finalmente, el Comité de Contratación de la Regional Cauca en sesión No. 43 del 20/10/2025, emitió concepto favorable para la celebración del presente tramite contractual, en los términos establecidos en el Artículo 20 del Manual de Contratación vigente

No.CDP Adición:	72425	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	24/10/2025	Valor CDP Adición:	$ 27.745.350,00
No. de RP Adición:	282825	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	30/10/2025	Valor RP Adición:	$ 27.745.350,00

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición 30/11/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

Fecha Documento Adición: 29/11/2025 Valor Adición: $ 13.872.675,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:
A través de Memorando con radicado No: 20252000000031473 de fecha 15 de octubre de 2025, la dirección de protección emite orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que finalizan el próximo 30 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y modalidades de Protección, de esta manera se pretende suscribir adiciones y prórrogas hasta el 15 de diciembre de 2025 para las modalidades o servicios de restablecimiento de derechos.
Ahora, teniendo en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso si hay valores por adicionar, el supervisor de contrato emitió concepto favorable para la presente adición y prórroga, bajo las siguientes razones de:
Necesidad: Dentro de estas medidas de restablecimiento de derechos se encuentran los servicios que el ICBF brinda para atender las diferentes problemáticas que vulneran o amenazan los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; es así como el ICBF a través de la suscripción de contratos de aporte con entidades sin ánimo de lucro idóneas, presta servicios de atención para niños, niñas y adolescentes que cumplan con los criterios de calidad establecidos en los lineamientos expedidos por el ICBF para propende por el restablecimiento de los derechos.
En este sentido, es inminente la necesidad de dar continuidad a las modalidades y servicios del área misional de protección contratados por el ICBF en la regional Cauca y garantizar la continuidad de la atención brindada a través de los operadores que prestan un servicio.Oportunidad: Teniendo en cuenta que los contratos de aporte finalizan el 30 de noviembre de 2025, se requiere tramitar la tramitar la adición y prórroga para garantizar la continuidad hasta el 15 de diciembre del año en curso para las modalidades de restablecimiento de derechos. De esta maniera, el Manual de Contratación. Artículo 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e
invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este
manual, en los siguientes casos: "(…) b. "Cuando se trate de un servicio o bien requerido para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar sus derechos a través de medidas inmediatas para conjurar una situación de amenaza o vulneración de sus derechos". g. Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i)jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente".Finalmente, el Comité de Contratación de la Regional Cauca en sesión No. 53 del 28/11/2025, emitió concepto favorable para la celebración del presente tramite contractual, en los términos establecidos en el Artículo 20 del Manual de Contratación vigente

No.CDP Adición:	72425	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	24/11/2025	Valor CDP Adición:	$ 13.872.675,00
No. de RP Adición:	282825	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	29/11/2025	Valor RP Adición:	$ 13.872.675,00

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición 29/11/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	0

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 152.599.425

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, presentando los siguientes documentos: 1.Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Tres (3) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes. La información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato y relación de inventarios, cuando aplique. (iii) Para el aporte correspondiente al mes de octubre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (Solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios y paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos en que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que la niña, niño o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y siempre que no esté siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. El equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)." PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quede un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. El CONTRATISTA debe dar cuenta de lo anteriormente mencionado en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de las niñas niños y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, estos podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.5360 de 2023 por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF o aquellas la modifiquen, adicionen o sustituyan. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 19005392025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
01/07/2025 al 31/10/2025	09/07/2025	27.745.350	SECOP II - ITEM 7 EJECUCION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372165&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago por concepto de Alistamiento suscrito mes de Julio de 2025
01/07/2025 al 31/07/2025	19/08/2025	27.745.350	SECOP II - ITEM 7 EJECUCION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372165&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago por concepto de atencion del mes de Julio de 2025
01/08/2025 al 31/08/2025	19/09/2025	27.745.350	SECOP II - ITEM 7 EJECUCION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372165&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago por concepto de atencion del mes de Agosto de 2025
01/09/2025 al 30/09/2025	17/10/2025	27.745.350	SECOP II - ITEM 7 EJECUCION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372165&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago por concepto de atencion del mes de Septiembre de 2025
01/10/2025 al 31/10/2025	14/11/2025	27.745.350	SECOP II - ITEM 7 EJECUCION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372165&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago por concepto de atencion del mes de octubre de 2025
01/11/2025 a 30/11/2025	10/12/2025	13.872.675	SECOP II - ITEM 7 EJECUCION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372165&isFromPublicArea=True&isModal=False	Al valor total de atencion brindada del mes de noviembre de 2025 la cual fue de $27.745.350, se le descuenta la legalizacion del 50% de valor girado de alistamiento el cual es de $ 13.872.675 generando un valor a pagar por concepto de atencion de $ 13.872.675

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	27.745.350	15/07/2025	243560525	El valor pagado corresponde al valor programado de un mes de atencion al 100%	SECOP II - ITEM 7 EJECUCION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372165&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	27.745.350	26/08/2025	302342825	El valor pagado corresponde al valor programado de un mes de atencion, toda ez que se atencdiron las 50 semillas programadas	SECOP II - ITEM 7 EJECUCION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372165&isFromPublicArea=True&isModal=False
3	27.745.350	25/09/2025	354613325	El valor pagado corresponde al valor programado de un mes de atencion, toda ez que se atencdiron las 50 semillas programadas	SECOP II - ITEM 7 EJECUCION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372165&isFromPublicArea=True&isModal=False
4	27.745.350	27/10/2025	404801325	El valor pagado corresponde al valor programado de un mes de atencion, toda ez que se atencdiron las 50 semillas programadas	SECOP II - ITEM 7 EJECUCION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372165&isFromPublicArea=True&isModal=False
5	27.745.350	24/11/2025	452331925	El valor pagado corresponde al valor programado de un mes de atencion, toda ez que se atencdiron las 50 semillas programadas	SECOP II - ITEM 7 EJECUCION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372165&isFromPublicArea=True&isModal=False
6	13.872.675	19/12/2025	511502125	Al valor total de atencion brindada del mes de noviembre de 2025 la cual fue de $27.745.350, se le descuenta la legalizacion del 50% de valor girado de alistamiento el cual es de $ 13.872.675 generando un valor a pagar por concepto de atencion de $ 13.872.675	SECOP II - ITEM 7 EJECUCION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8372165&isFromPublicArea=True&isModal=False
TOTALES	**152.599.425**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	**0**	**N/A**
TOTAL	**0**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BANCOLOMBIA S.A.**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 110.981.400,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 110.981.400,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 41.618.025,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 41.618.025,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 152.599.425,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 152.599.425,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 152.599.425,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 152.599.425,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 152.599.425,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 20/12/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	40-44-101063764	0	02/07/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCALES E INDEMNIZACIONES			0	02/07/2025	31/10/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			0	02/07/2025	30/04/2026
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		40-40-101018255	0	02/07/2025	31/10/2025

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	40-44-101063764	1	02/07/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCALES E INDEMNIZACIONES			1	02/07/2025	30/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			1	02/07/2025	30/04/2026
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		40-40-101018255	1	02/07/2025	31/10/2025

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	40-44-101063764	2	02/07/2025	31/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCALES E INDEMNIZACIONES			2	02/07/2025	30/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			2	02/07/2025	31/05/2026
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		40-40-101018255	2	02/07/2025	30/11/2025

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		40-40-101018255	2	02/07/2025	15/12/2025

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	40-44-101063764	3	02/07/2025	31/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCALES E INDEMNIZACIONES			3	02/07/2025	30/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			3	02/07/2025	31/05/2026

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE Calidad	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/1900 5392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La ec reporta la induccion realizada al talento humano al inicio del contrato, para el mes de diciembre no reporta nuevos ingresos de Talento Humano a la EC.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE Calidad	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/1900 5392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La entidad reporta los resultados de la percepcion del servicio en el mes de Noviembre, para el periodo reportado no aplica.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE Calidad"□	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/1900 5392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	Para el periodo reportado la EC No reporta plan de mejora-
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	0.02. ACTA DE APERTURA YAJA	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/1900 5392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/06.%20Anexos%20SIGE%20eje%20de%20calidad?csf=1&web=1&e=OT71j7	Para el periodo reportado la EC aporta el acta de escuela de padres donde se realiza apertura de la Ya'ja, corresppndiente al mes de diciembre donde no se encontraron quejas y sugerencias.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE Seguridad de la Información	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/1900 5392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La EC anexa documento de compromiso de confidencialidad, este es firmado el día 28 de julio 2025
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE Seguridad de la Información	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/1900 5392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La EC refiere que para el periodo no se han presentado incidentes relaicionadas con la seguridad de la información
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE Seguridad de la Información	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/1900 5392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La EC anexa Plan de contingencia y recuperación, en el priemr informe de ejecución de contrato.

4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	0.01. F4 APROBADO CONTRATO 539 Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE Seguridad de la Información	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/07.%20Anexos%20SIGE%20eje%20de%20Seguridad%20de%20la%20Informacion?csf=1&web=1&e=FhB9m3	La EC Anexa Formato F4 firmado por supervisora
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE SIGE SST	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La entidad anexa en el primer informe técnico, certificado firmado el 28 de ulio donde designa un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE SIGE SST	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La entidad anexa en el primer informe técnico, matirz de peligros, en esta se visualiza identificacion del peligro, controles existentes, evaluacion del riesgo,valoracion del riesgo, criterios para establecer controles y medidas de intervención,
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE SIGE SST	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La ec reporta la induccion realizada al talento humano al inicio del contrato, para el mes de diciembre no reporta nuevos ingresos de Talento Humano a la EC.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	0.01. ENTREGA EPP DICIEMBRE □ Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE SIGE	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/08.%20Anexos%20SIGE%20eje%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=XgUgPU	La entidad anexa planilla de entrega de EPP para el mes de diciembre
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE SIGE SST	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La ec exámenes médicos ocupacionales al inicio del contrato, para el mes de diciembre no reporta nuevos ingresos de Talento Humano a la EC.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos_2025 DICIEMBRE SIGE SST	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La entidad cuenta con Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, este es actualizado y revisado por la profesional de SST, este fue anexado en el primer informe de ejecucion del contrtao
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE AMBIENTAL	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La entidad adjunta Certificacion en el primer informe de ejecución de cumplimiento buenas practicas ambientales entre las que se encuentran: ahorro de papel,ahorro de agua, energia,manejo de residuos.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	NA	No aplica para la modalidad	No aplica para la modalidad	No aplica para la modalidad por ser enfoque propio.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE AMBIENTAL	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La entidad adjunta hojas de seguridad de los productos utilizados y formato de manejo seguro de sustancias quimicas.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	NA	No aplica para la modalidad	No aplica para la modalidad	No aplica para la modalidad
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE AMBIENTAL	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La entidad adjunta en el primer informe f37 .
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	NA	No aplica para la modalidad	No aplica para la modalidad	No aplica para la modalidad
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE AMBIENTAL	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La entidad adjunta soporte de plan de saneamiento y planilla de implementación de plan de saneaminento basico.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	0.01. CERTIFICADO RESPONSABILIDAD DE EJECUCION Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20contratista?csf=1&web=1&e=huyH7z	La entidad anexa, certificado con fecha 16/12/2025 donde se compromete a Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, guías, propuesta de implementación y cualificación y condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	0.02. CERTIFICADO OBJETO DEL CONTRATO Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20contratista?csf=1&web=1&e=huyH7z	Se anexa certificado en el cual la EC manifiesta que Cumple con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas y adolescentes - semillas de vida (hace referencia a los niños, niñas y adolescentes) y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La EC refiere en el informe correspondiente al mes de ICIEMBRE no se presentaron eventos de DDAJ
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La EC refiere en el informe que Para este periodo no se presentaron requerimeintos.
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	0.03. CERTIFICADO CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20contratista?csf=1&web=1&e=huyH7z	La entidad refiere en el informe que "cuenta con los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato; .." así mismo se anexa certificado donde asume el cumplimiento de la obligación número 5
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La EC refiere en el informe que Para este periodoo NO se presentaron requerimientos
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	"La EC refiere en el informe que Para este periodo NO se presentaron solicitudes asociados a esta obligación.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	0.04. CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20contratista?csf=1&web=1&e=huyH7z	La entidad adjunta certificado donde asume el cumplimiento de esta obligación.
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La EC redfiere que no se han presentado hechos puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas	SI	0.05. CERTIFICADO DE NO DADIVAS Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALESLES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20contratista?csf=1&web=1&e=huyH7z	La EC anexa certificado donde la refiere: "el Resguardo Indígena de Toéz como operador No recibe recursos a nombre propio que alteren información de la Modalidad contratada"
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	0.06. CERTIFICADO DEL BUEN TRATO Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20contratista?csf=1&web=1&e=huyH7z	La EC anexa certificado donde refiere: El Resguardo Indígena de Toéz como operador asume un trato digno y armonioso con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La EC anexa evidencia de cargue en el SECOP II en el primer informe de ejecución del contrtao
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad	SI	0.07. ACTA DE ENCUENTRO PADRES ICIEMBRE Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20contratista?csf=1&web=1&e=huyH7z	La Entidad Contratista anexa certificado de la participacion de la red vincular
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	"La EC refiere en el informe que Para este periodo NO se presentaron anomalias referente a la ejecución del contrato.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	0.08. CERTIFICADO NATURALEZA DEL CONTRATO Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos 2025 DICIEMBRE GENERALES	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20contratista?csf=1&web=1&e=huyH7z	La entidad anexa certificado donde refiere que cumple con la obligación, así mismo refiere en el informe que para este mes no se presentan tales hechos
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 50 cupos en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la población de niñas, niños y adolescentes-Semillas de vida con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional, privilegiando la atención en contexto.	SI	0.01. PLANILLA CUPOS ATENDIDOS DEL 1 AL 15 DE DIC 0.01.1. PLANILLA CUPOS ATENDIDOS DICIEMBRE Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CIS	La EC reporta que atendío las 50 semillas durante el periodo del 01 al 15 de DIECIEMBRE brindando 3 atenciones en el periodo reportado.

2) Realizar una intervención grupal con enfoque comunitario dentro de las atenciones mensuales del proceso de atención.	SI	0.02. ACTA ESCUELA DE PADRES DICIEMBRE 0.03. PLANILLA DE ATENCIONES 0.04. REGISTRO FOTOGRAFICO CUMPLEAÑOS DICIEMBRE Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CiS	La EC anexa acta de encuentro grupal con enfoque comunitario.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente-semilla de vida un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La EC certifica que todos las semillas tiene una capeta aperturada para anexo de atención
4) Implementar estrategias, metodologías y acciones que responden a los resultados esperados en los niveles de microsistema (semillas de vida), meso sistema (familias y/o redes vinculares de apoyo) y exosistema (sectores propios) atendiendo a las desarmonías y/o afectaciones identificadas en la población y el territorio; acorde a lo definido en la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC	SI	0.02. ACTA ESCUELA DE PADRES DICIEMBRE 0.03. PLANILLA DE ATENCIONES 0.04. REGISTRO FOTOGRAFICO CUMPLEAÑOS DICIEMBRE0 .05. ACTA RITUAL TERMINACION CONTRATO 0.06. PLANILLA DE REFRIGERIOS Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CiS	La Entidad Contrtatista anexa en el informe el cronograma de actividades desarrolladas en el mes reportado.
5) Integrar el rol Kiwe Thë -sabedor ancestral para la orientación espiritual y cultural en los procesos de atención-armonización de acuerdo con lo definido en la propuesta de implementación y cualificación, y procesos de atención de las semillas de vida.	SI	.05. ACTA RITUAL TERMINACION CONTRATO Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CiS	La entidad describe en el informe la orientación recibida por el sabedor ancestral para el presente periodo
6) Suministrar a cada niño, niña, adolescente-semilla de vida, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con la propuesta de ciclos de menús con enfoque diferencial aprobada por la regional de acuerdo con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios de ICBF.	SI	0.06. PLANILLA DE REFRIGERIOS Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CiS	En el informe mensual "la entidad reporta las planillas donde se evidencia el Suministro de refrigerior a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante.
7) Incluir la "Olla comunitaria" en la intervención grupal, la cual deberá atender las orientaciones dadas en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios de ICBF	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La EC refiere que durante el mes de DICIEMBRE no se realizó la olla comunitaria.
8) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	0.07. RELACIÓN EDUCACIÓN Y SALUD Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CiS	La EC describe en el informe que con relación a afiliacion al sistema educativo las 50 semilas se encuentran matriculados en la plataforma SIMAT y cuenta con afiliacion activa en el sisitema General de Seguridad Social.
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de las semillas acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	0.02. ACTA ESCUELA DE PADRES DICIEMBRE Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICOO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CiS	La entidad refiere que; durante el mes dediciembre se realizan acciones de manera grupal con el fin de hacer participe en las actividades a las familias activas en la Modalidad.
10) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB y lo que aplique según sus usos y costumbres	SI	0.10. CERTIFICADO MECANISMOS DE CONTROL Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CiS	La entidad anexa certificado donde refiere que cumple con la obligación y que las semillas no tienen acceso a elementos que representen riesgo.
11) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta	SI	0.08. CERTIFICADO MECANISMOS DE CONTROL Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CiS	La ec anexa certificación donde refiere que implementa medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes.
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	SI	CARPETA PPDA Archivo 10 Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CiS	La entidad reporta que Cumple con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo.
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin y lo que aplique según sus usos y costumbres.	SI	Carpeta PPDA, archivos No.1 y 2 Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CiS	La entidad reporta que en trega el plan de daño antijuridico .
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La entidad reporta que para el mes de DICIEMBRE no se presentó eventos de daño antijuridico
15) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La Entidad refiere que; Durante el periodo del 1 al 15 del mes de diciembre no se realiza articulación.
16) Garantizar a los niños, niñas y adolescentes-semillas de vida, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades y lo definido en la propuesta de implementación y cualificación PIYC:	SI	0.09. CERTIFICADO DE ELEMENTOS DE DOTACION Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CiS	La ec certifica que las semillas de vida cuentan con los elementos de aseo para el adecuado lavado de manos además se cuenta con el material lúdico deportivo para la realización de actividades
17) Realizar acciones para la vinculación de los niños, niñas y adolescentes- semillas de vida en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	0.10. ACTA CINE FORO 0.10.1. PLANILLA CINE FORO Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005392025_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=zv1CiS	La entidad refiere que: Para el mes de DICIEMBRE realiza acciones para vincular a las semilla y los padres.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

18) Implementar estrategias: de cualificación talento humano, estrategia de prevención de situaciones de riesgos, mejoramiento continuo y herramientas de participación de las semillas de vida y sus familias y/o redes vinculares de apoyo con enfoque propio definas en la Propuesta de implementación y cualificación-PIYC.	SI	PPDA 02 Informe en ruta interna FS_CAU Toez Contratos -2025 DIECIEMBRE TECNICO	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/1900539202S_RESG_TOEZ/06.%201-15%20Diciembre%202025?csf=1&web=1&e=fRt7No	La entidad describe que Para el mes de DICIEMBRE Realizó cualificcion al Talento HUmano

Cumplimiento de Obligaciones Componente Administrativo	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	**SI**	Anexo 1 Formato de talento humano establecido por la direccion de proteccion	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	Durante el mes de diciembre la entidad contratista relaciono el listado del talento humano, de igual manera se adjunto la documentacion correspondiente a cada perfil
2) Presentar un documento que contenga el manual de funciones y obligaciones de cada uno de los perfiles propuestos para la modalidad o servicio	**SI**	Certificacion suscrita por el representante legal contador de la entidad contratista	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	**Al inicio del coontrato la entidad contratista adjunta manual de funciones el cual es socializado al ingreso del personal**
3) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación de la modalidad cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RMNC, y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad	**SI**	Certificacion suscrita por el representante legal en la cual da constancia que el talento humano contratado cumple el perfil y dmas requisitos exigidos	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	La entidad contratista adjunto certificacion correspondiente a cada mes en la cual da constancia de que el talento humano contratado cumple con el perfil y tiempo de dedicacion.
4) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes y acta de concertación.	**SI**	Certificacion suscrita por el representante legal contador de la entidad contratista	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	La entidad contratista para el mes de diciembre adjunto de manera mensul certificacion en la cual consta que la Ec cuenta con las instalaciones adecuadas para la prestacion del servicio
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**N/A**	Informe mensual de prestacion del servicio emitido por la entidad contratista	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	**Para el mes de diciembre la entidad contratista no requirio presentar autorizaciones para el cumplimiento de esta obligacion**
6) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o Autoridad Indígena y al supervisor del contrato, para atender a los niños, niñas y adolescentes- semillas de vida en otra sede; la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente	**N/A**	Informe mensual de prestacion del servicio emitido por la entidad contratista	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	**Para el mes de diciembre la entidad contratista no requirio presentar autorizaciones para el cumplimiento de esta obligacion**
7) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF	**SI**	Certificado emitido por el representante legal de la entidad contratista	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	Certificado emitido por el representante legal de la entidad en la cual da constancia que la entidad cuenta con los medios tecnologicos necesarios para la prestacion del servicio
8) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de las Autoridades Indígenas, los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	Informe mensual de prestacion del servicio emitido por la entidad contratista	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	Se verifico junto con la entidad contratista el cargue de los usuarios atendidos que ingresaron y egresaron durante la vigencia,
9) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	**N/A**	Informe mensual de prestacion del servicio emitido por la entidad contratista	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	**La entidad contratista no cuenta con servicio de alimentacio**
10) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**N/A**	Informe mensual de prestacion del servicio emitido por la entidad contratista	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	**La entidad contratista adjunta la informacion requerida por el ICBF referente a los procesos de los usuarios**
11) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención de acuerdo con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	**N/A**	Informe mensual de prestacion del servicio emitido por la entidad contratista	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	Para el mes de diciembre la EC relaciono en el informe todas aquella acciones que realizo para la adquisicion de elementos de dotacion
12) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	**SI**	Modelo de contratacion emitido por la entidad contratista	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	Al inicio del contrato la entidad contratista adjunto manual de contratacion el cual se constato durante la vigencia
13) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	**SI**	Cronograma de actividades emitido por la entidad contratista	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	La entidad contratista al inicio del contrato adjunto cronograma a partir del segundo mes se carga en la ruta evidencia del cumplimiento de las actividades programdas para cada mes
14) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	**SI**	Cronograma de actividades emitido por la entidad contratista	03.Anexo Obligaciones componente Administrativo	La entidad contratista al inicio del contrato adjunto cronograma a partir del segundo mes se carga en la ruta evidencia del cumplimiento de las actividades programdas para cada mes

Cumplimiento de Obligaciones Componente legal	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	Acta de concertacion 3 de mayo 2025	04. Obligaciones del Componente Legal	Al inicio del contrato la entidad contratista adjunto licencia de funcionamiento
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	**SI**	Acta de inicio la cual se adjunto al inicio del contrato	04. Obligaciones del Componente Legal	El acta de inicio se adjunto a la firma del contrato
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	Actas emitidas durante la ejecucion del contrato	04. Obligaciones del Componente Legal	Durante la ejecucion del contrato la entidad contratista adjunto todas las actas que se produjeron
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	**SI**	Certificado emitido por el representante legal de la entidad contratista	04. Obligaciones del Componente Legal	La entidad contratista adjunto durante la ejecucion del contrato certificacion en la cual da constancia del cumplimiento en el pago de la seguridad social de los colaboradores

5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	**SI**	Certificado emitido por el representante legal de la entidad contratista	04. Obligaciones del Componente Legal	Durante la ejecucion del contrato no fue necesario entregar informacion al icbf de los procesos de los usuarios
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**N/A**	Informe mensual de prestacion del servicio emitido por la entidad contratista	04. Obligaciones del Componente Legal	Durante el mes de diciembre no fue necesario entregar informacion al icbf de los procesos de los usuarios
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	Informe mensual de prestacion del servicio emitido por la entidad contratista	04. Obligaciones del Componente Legal	Para el mes de diciembre se realizo la verificacion de los antecedentes de cada uno de los profesionales

Cumplimiento de Obligaciones Componente financiero	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 1 Acta de aprobacion de Presupuesto	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004B37EFB8051	Su cumplimiento se dio dentro del primer mes de ejecucion
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 2 - Se presentan los documentos a los que refiere la clausula FORMA DE DESEMBOLSO	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004B37EFB8051	La Entidad Contratista presenta cumplimiento a la obligacion basada en los anexos que fueron compartidos mediante ruta drive, donde se listan los soportes requeridos con los cuales fue realizado el ejercicio de articulacion y verificacion de los anexos que respaldan el ingreso y cada gasto registrado, donde se hizo el comparativo del informe de seguimiento financiero vigente, con los soportes y libro auxiliar contable clarificando tres situaciones a tener en cuenta 1. En el mes de diciembre el pago tramitado es como se cita en la clausula contractual de forma de pago (mes vencido). 2. Sobre el valor total de atencion brindada del mes de noviembre soportada en planilla relacion de NNA, se efectuo el pago haciendo el descuento del 50% del valor girado de alistamiento recibido en el mes de julio de 2025 . Notificando mediante correo a la supervisora del contrato los valores ejecutados e inejecutados sobre la atencion brindada del mes de noviembre; permitiendo brindar concepto favorable mediante correo de fecha 10/12/2025 a la supervisora del contrato Lesset Andrea Lis Guerrero para expedicion del certificado de cumplimiento el cual fue tramitado sobre la misma fecha y compartido en la ruta de pagos del grupo financiero el 11 de diciembre de 2025 3. Para el periodo de atencion comprendida del 1 al 15 de diciembre no se realiza pago dado a que se cruzara el 50% de alistamiento restante del valor recibido de alistamiento en el mes de julio de 2025 y una vez conocida la real atencion brindada, se hara el seguimiento de la real ejecucion de este ultimo periodo para determinar si hay saldos por reintegrar
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 3 Informe Final	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004B37EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025 por parte de la Entidad Autoridad Resguardo Indigena Toez en la modalidad Intervencion de Apoyo Psicosocial, se presento cumplimiento a la obligacion haciendo la presentacion del Informe final sobre la prestacion del servicio en el que lista el registro de los cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 4 Certificacion de cumplimiento y registros de visitas de supervision	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004B37EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025, el cumplimiento a la obligacion se soporta en la certificacion expedida por el representante legal de la entidad y la contadora de la modalidad en la que se hace constar que se cuenta con una estructura en la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que define el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada en la ejecución de la MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL el contrato Nº 19005392025, en convenio entre la Autoridad Ancestral de Tóez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Asi mismo se deja constancia que durante el desarrollo de la visita de supervision en sitio al presente contrato, llevada a cabo a la Entidad en las fechas 21 y 22 de agosto, como el 18 y 19 de noviembre de 2025, se pudo constatar lo certificado, dado a que en el periodo reportado no se llevaron a cabo visitas de supervision en sitio
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, en cumplimiento de esta ley, el contratista deberá, invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 5 Registro de información y diligenciamiento en el formato establecido F1.G5.ABS - Formato de seguimiento compras locales v12	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004B37EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025 por parte de la Entidad Autoridad Resguardo Indigena Toez en la modalidad Intervencion de Apoyo Psicosocial, fueron enviados soportes (compras y formato) que permitan verificar el cumplimiento parcial a la obligacion citada en el objeto de gastos 2201 alimentacion, para lo cual el reporte validado se ubica de manera adicional en la ruta habilitada por la referente regional de compras locales Maria de los Angeles Anaya

6) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 6 certificacion y anexos que hacen constar cumplimiento de la obligacion	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004837EFB8051	Para el periodo de atencion y ejecucion comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025, es compartido en ruta drive habilitada del contrato, certificacion expedida por el representante legal en la cual hace constar que dando cumplimiento a la ejecución del 5% de la cláusula sexta donde listan 2 personas que hacen parte de la población del resguardo indígena de Toez y están laborando en el programa de MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL el contrato Nº 19005392025, en convenio entre la Autoridad Ancestral de Tóez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (adjuntando soportes que validan la expedicion de la certificacion como sujetos de especial protección constitucional
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 7 Certificacion expedida por el revisor fiscal de paz y salvo	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004837EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025, se presenta cumplimiento a la obligacion teniendo en cuenta anexo soporte en el que se hace constar que la entidad se encuentra a Paz y Salvo con el pago de los proveedores del programa de MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL bajo el contrato Nº 19005392025
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 8 Soportes de Pago (transferencia bancaria a cuentas de ahorros)	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004837EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025 por parte de la Entidad Autoridad Resguardo Indigena Toez en la modalidad Intervencion de Apoyo Psicosocial, son presentados los soportes de productos adquiridos a los pequeños productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en la que se anexan los pagos contra entrega realizados mediante transferencias a cuentas de ahorros, lo cual permite evidenciar cumplimiento a la obligacion
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 9 - Certificacion de Cumplimiento y registros de visitas de supervision	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004837EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025, el cumplimiento a la obligacion se soporta en la certificacion expedida por el representante legal en la que se hace constar que se está dando cumplimiento a la ejecución del contrato y se cuenta con libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera del contrato en la ejecución de la MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL el contrato Nº 19005392025, en convenio entre la Autoridad Ancestral de Tóez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Asi mismo se deja constancia que durante el desarrollo de la visita de supervision en sitio al presente contrato, llevada a cabo a la Entidad en las fechas 21 y 22 de agosto, como el 18 y 19 de noviembre de 2025, fueron facilitados de manera oportuna e integral, los documentos de información financiera solicitados desde el apoyo a la supervision del contrato; de tal manera que permitio verificar la ejecución del recurso de forma mensual, dado a que en el periodo reportado no se llevaron a cabo visitas de supervision en sitio
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 10 correo con solicitud del traslado de recursos y su respectiva justificación cuando aplique	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004837EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025 por parte de la Entidad Autoridad Resguardo Indigena Toez en la modalidad Intervencion de Apoyo Psicosocial, en el informe mensual de prestación del servicio se registra que la obligacion no aplica para el periodo toda vez que no se recibieron solicitudes por la Entidad Contratista.
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 11 - Informe de seguimiento financiero y soportes de ejecucion	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004837EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025 por parte de la Entidad Autoridad Resguardo Indigena Toez en la modalidad Intervencion de Apoyo Psicosocial, fueron presentados soportes de gasto por cada ítem ejecutado entre los que se encuentran, facturas de compras, documentos equivalentes, planillas de entrega de refrigeriso industrializados, registro de entrega de detalles de cumpleaños a las semillas planillas de transporte y demás información requerida para validar la compra y entrega de los mismos
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 12 - Pagos de las obligaciones adquiridas (talento humano, compras de víveres, dotaciónes, servicios públicos	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004837EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025 por parte de la Entidad Autoridad Resguardo Indigena Toez en la modalidad Intervencion de Apoyo Psicosocial, se presenta cumplimiento a la obligacion teniendo en cuenta la legalizacion de gastos presentada por la entidad en la que se puede evidenciar soportada en el extracto bancario que se está cumpliendo con los tiempos acordados o establecidos para el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.

13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 13 - Certificacion de Cumplimiento y registros de visitas de supervision	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004B37EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025, el cumplimiento a la obligacion se soporta en la certificacion expedida por el representante legal y la contadora, en la que se hace constar que se está dando cumplimiento a la ejecución del contrato y se cuenta con una contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas procedimientos legalmente establecido y la ejecución de la MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL el contrato Nº 19005392025 Asi mismo se deja constancia que durante el desarrollo de la visita de supervision en sitio al presente contrato, llevada a cabo a la Entidad en las fechas 21 y 22 de agosto, como el 18 y 19 de noviembre de 2025, se pudo evidenciar ante ingreso al sistema contable, presentacion de la informacion y generacion de auxiliares contables su cumplimiento, dado a que en el periodo reportado no se llevaron a cabo visitas de supervision en sitio
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor orrespondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Copia de la consignación (cuando aplique) Anexo 14	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004B37EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025, la obligacion no aplica en razon a que durante la verificacion documental de los anexos no fueron identificados gastos diferentes a los establecidos dentro de la estructura del gasto aplicable a la modalidad
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 15 - Informacion Financiera	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004B37EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025, por parte de la EC es presentada la informacion contable ejecutada del contrato, adjunto al nuevo informe de seguimiento financiero de ingresos y gastos esta el extracto bancario, conciliacion bancaria, movimiento auxiliar por cuenta contable y libro registro de bancos.
16) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 16 - Soportes de Liquidacion mensual de Provisiones	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004B37EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025, no aplica la obligacion soportada en la certificacion expedida por el representante legal de la entidad en la que hace constar que dando cumplimiento a la ejecución se aclara que no se tienen contratos laborales con el talento humano adscrito a la modalidad toda vez que el tipo de contratacion es por Orden de Prestacion de Servicios.
17) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa Justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	SI	Informe de prestación del servicio - Periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2025 Anexo 17 - Solicitudes excepcionales con justificacon desde cada componente	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FCttos%5F2024%5F2025%2F19005392025%5FRESG%5FTOEZ%2F06%2E%201%2D15%20Diciembre%202025%2F05%2E%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero%2F00%2E%20Soportes%20en%20cumplimiento%20a%20clausulas%20contractuales%2FANEXOS&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b217316e%2Dd9f7%2D4496%2D87a6%2Dbc042e538079&FolderCTID=0x01200050EBF8428A3F3048A73004B37EFB8051	Para el periodo de atención y ejecución comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2025, la obligacon no aplica porque no fueron solicitados traslados presupuestales excepcionales que requirieran autorización escrita y expresa de la Supervisora del contrato

Cumplimiento de Obligaciones DOTACION	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
I) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar a la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación□
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. 3	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación□
. 3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación□
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación□
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación□
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación□
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación□
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. 9	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación□
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación□

10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación☐
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación☐
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación☐
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación☐
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. 1	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación☐
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación☐
16) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo contractual LA EC refiere que no ha recibido dotación☐

Cumplimiento de Obligaciones AAVN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
N/A	N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20/01/2026

Firma

Nombre del Supervisor: Lesset Andrea Lis Guerrero
Cargo de la Supervisora: - Profesional Universitario Codigo 2044 Grado 09 Grupo de Asistencia Tecnica

Firma

Nombre Revisor Técnico: Zuly Fuentes Bolaños

Cargo Trabajador social Revisor Técnico Contratista apoyo a la supervisión - Grupo de Asistencia Tecnica

Firma

Nombre Legalizador de cuentas Yudi Marina Mamian Guzman
Cargo Legalizador de cuentas Profesional Financiera Apoyo a la supervision Grupo de Asistencia Tecnica

Firma

Nombre otro revisor Fabian Orlando Martinez Erazo

Cargo otro revisor abogado del equipo de apoyo a la supervision Grupo de Asistencia Tecnica

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento.... piense en el medio ambiente!

[illegible]